

BASES LEGALES DE LA PROMOCION PHOSKITOS ORIGINAL "VIAJES KOREA 2026-27"

……..

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.
2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL.
3. PARTICIPANTES.
4. COSTE.
5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.
6. PREMIOS.
7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.
8. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.
9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
10. FISCALIDAD
11. OTRAS CONSIDERACIONES.
12. DEPÓSITO DE LAS BASES.

……..

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U., provista de N.I.F. B-55216758, con domicilio c/ Llevant, núm. 1, Polígono Industrial Can Pruna, 17421 Riudarenes (Girona), e inscrita en el Registro Mercantil de Girona al Tomo 2998, Folio 89, hoja GI-57393 (en adelante designada como "GRANJA SAN FRANCISCO"), organiza una promoción denominada **"VIAJES KOREA 2026-27"** en favor de la marca Phoskitos® y en particular del formato Phoskitos Original Formato Display. (En adelante los "ENVASES PROMOCIONALES"):

1.1. Mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en estas Bases, los participantes en la Promoción podrán optar a **TRES premios consistentes en TRES (3) viajes a KOREA según se describe detalladamente en el apartado 6 de las presentes bases.**

1.2. OLDBOY CREATIVE DEVELOPMENT S.L. con domicilio social en Olivas, 24. 28690 Brunete Madrid provista de CIF B87327300 es la agencia a la que **GRANJA SAN FRANCISCO** ha encomendado la gestión de la PROMOCIÓN (en adelante, "AGENCIA").

……..

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.

2.1 La PROMOCIÓN se circunscribe al territorio español de Península y Baleares, excluidas las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

2.2 La PROMOCIÓN se iniciará el **Domingo 1 de Noviembre de 2026** y finalizará el **Sábado 31 de Julio de 2027,** fecha ésta última, la límite para participar en el sorteo

……..



3. PARTICIPANTES. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

3.1 Podrán participar las personas físicas residentes en España, exceptuando residentes en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de edad, que adquieran un ENVASE PROMOCIONAL durante el periodo que dura la promoción.

3.2 Quedan excluidos de la participación los empleados de **GRANJA SAN FRANCISCO**, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, tampoco sus familiares directos.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases de esta PROMOCIÓN y las normas que rigen su procedimiento, así como la aceptación del criterio de **GRANJA SAN FRANCISCO** para la resolución de cualquier incidencia o conflicto.

……..

4. COSTE.

Los adquirentes de los ENVASES PROMOCIONALES en los que aparezca el destacado y referencia a la presente acción promocional, podrán participar, si lo desean, en la presente promoción. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar, siendo suficiente, acceder a https://www.phoskitos.es/ y seguir los pasos indicados en la misma y en la Mecánica de Participación descrita en las presentes Bases.

……..

5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los ENVASES PROMOCIONALES y en la web https://phoskitos.es También podría comunicarse a través de otras vías que **GRANJA SAN FRANCISCO** considere apropiadas o necesarias. Las presentes Bases Legales de la promoción también se encuentran publicadas en https://phoskitos.es



……..



6. PREMIOS.

Se asignarán hasta 3 Viajes a KOREA para 2 personas cada uno:

Dos (2) Premios Directos "VIAJE A KOREA"
Un (1) Premio por Sorteo Final "VIAJE A KOREA"

a) Servicios incluidos

Cada premio consiste en un VIAJE con las siguientes características:

- **Destino:** Korea del Sur (Seúl)
- **Incluye:** Vuelos de ida y vuelta desde Madrid o Barcelona a Seúl en línea regular y en clase turista.
- **Pasajeros:** Para 2 pasajeros (2 adultos)
- **Equipajes:** Incluye una maleta facturada por pasajero.
- **Desplazamientos:** Incluye desplazamientos Hotel-Aeropuerto en Seúl.
- **Alojamiento:** Estancia de 7 días - 6 noches en régimen de alojamiento + desayuno en Hotel de 3 estrellas en Seúl. Según disponibilidad en las fechas seleccionadas por el ganador.
- **Seguros:** Incluye seguro de viaje.
- **Tasas:** No incluídas

b) Condiciones económicas

El total del premio (3 viajes) está valorado en un **importe máximo de 15.000 euros (5.000€ por viaje para 2 personas) IVA incluido**.

GRANJA SAN FRANCISCO asumirá los gastos necesarios hasta dicho límite.
Cualquier coste adicional que supere este importe será por cuenta exclusiva del ganador, incluyendo, sin carácter limitativo:

a) Mejoras voluntarias en categoría de vuelo o alojamiento,
b) Suplementos de temporada,
c) Tarifas incrementadas durante picos de demanda,
d) Ampliaciones de servicios no contemplados expresamente.
e) Tasas a abonar en destino

El premio **no podrá canjearse por dinero ni por otra compensación en metálico o en especie.**

c) Disponibilidad y exclusiones

El VIAJE queda sujeto a las siguientes **CONDICIONES Y EXCLUSIONES:**

El disfrute del premio en las fechas exactas solicitadas por los premiados estará condicionado a disponibilidad temporal de billetes de transporte y estancia en hoteles, así como a las limitaciones propias de la organización logística del viaje. En este caso, se ofrecerá a los ganadores la posibilidad de viajar en otras fechas en las que haya disponibilidad, siempre dentro del período establecido para realizar el viaje, y sujeto a las limitaciones y/o exclusiones que se indican a continuación:



El ganador podrá elegir las fechas de disfrute del viaje **CON UN MÍNIMO DE 2 MESES DE ANTELACIÓN dentro del periodo delimitado por las siguientes fechas: Lunes 1 de FEBRERO 2027 y el Domingo 28 de NOVIEMBRE 2027.** No obstante, se aplicarán las siguientes limitaciones/exclusiones que, de producirse, determinaran que no pueda viajarse en la fecha solicitada y deba escogerse otra fecha dentro del periodo establecido:

Eventos especiales que afecten a la disponibilidad o encarezcan de forma significativa los servicios incluidos en el premio, tales como:

- **Eventos deportivos** internacionales, nacionales o regionales (por ejemplo: mundiales, competiciones continentales, grandes maratones, etc.).
- **Eventos culturales o artísticos** de gran afluencia (festivales, bienales, ferias internacionales, etc.).
- **Eventos políticos, institucionales o económicos** que generen alta ocupación hotelera o restricciones de movilidad.

Situaciones excepcionales o de fuerza mayor que limiten o impidan el desplazamiento o la estancia en condiciones normales de seguridad o accesibilidad, tales como:

- Huelgas en el sector del transporte o turismo.
- Restricciones sanitarias, cierres de frontera o limitaciones por motivos gubernamentales.
- Catástrofes naturales o declaradas situaciones de emergencia.

GRANJA SAN FRANCISCO se reserva el derecho de determinar, en base a la información oficial disponible sobre el destino y el periodo solicitado, si la fecha seleccionada por el ganador se encuentra dentro de alguno de los supuestos anteriores. En caso de no ser posible viajar en la fecha solicitada, se ofrecerán alternativas disponibles que se encuentren dentro del periodo permitido.

Los ganadores deberán comunicar las fechas en las que desean viajar con, al menos, **DOS (2) MESES DE ANTELACIÓN**, al email thephoskiters@gmail.com contando con las restricciones de fechas indicadas en el anterior epígrafe.

- **FECHA LÍMITE PARA VIAJAR:** Se establece en el **Domingo 28 de NOVIEMBRE 2027**
- **FECHA LÍMITE PARA LA REDENCIÓN DEL PREMIO:** Confirmación de 2 pasajeros y fechas deseadas) por parte de los ganadores (Directos o Sorteo Final) se realizará con un mínimo de **2 MESES DE ANTELACIÓN**. La fecha límite de redención será por tanto el **28 de SEPTIEMBRE de 2027.**

Una vez cerradas las fechas del viaje, mediante correo electrónico enviado por **GRANJA SAN FRANCISCO**, no serán posibles cambios ni anulaciones por parte de los ganadores.

- El tiempo de estancia del viaje queda limitado a las **6 noches de hotel** mencionadas y la vuelta en avión se realizará el mismo día que finaliza la estancia.
- Tasas locales a pagar directamente en el hotel, **no incluidas.**
- Los traslados desde el domicilio del premiado al aeropuerto elegido de Madrid o Barcelona, serán por cuenta y cargo del ganador, ya que su coste no está incluido en el premio.
- No están incluidos suplementos en vuelos y hotel.
- No se incluyen otros trayectos no especificados, ni cualquier otro gasto que no esté recogido en estas Bases Legales.

……..



7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

7.1 **Acceso al PREMIO DIRECTO de (2) "PHOSKITOS VIAJE A KOREA":**

En **DOS (2)** de los ENVASES PROMOCIONALES de PHOSKITOS, **GRANJA SAN FRANCISCO** ha introducido, de manera aleatoria, un **"VALE GANADOR PHOSKITOS de 1 VIAJES A KOREA PARA 2 PERSONAS"**, con un **CÓDIGO ALFANUMÉRICO** único impreso.

Cada **VALE GANADOR es único** e indica el premio que le corresponde a quien lo encuentre (Un Viaje a KOREA para 2 personas) junto a instrucciones para ponerse en contacto y recibir dicho premio.

Solo se asignará **UN PREMIO POR CÓDIGO-VALE**, es decir, el **CÓDIGO ALFANUMÉRICO** no podrá ser utilizado más de una vez. **Sólo SE DARÁ POR GANADOR AL PRIMER PARTICIPANTE que introduzca el código correcto en el formulario.**

IMPORTANTE: La imagen que se muestra en los **VALES GANADORES** para representar el premio es únicamente de referencia. Los detalles y características exactas del premio (desplazamiento, estancia, duración y plazos) son los especificados en el **APARTADO 6** de las presentes Bases Legales. El ganador/a podrá realizar el viaje dentro de los plazos y condiciones indicadas en el **APARTADO 6**

Para participar el consumidor deberá comprar un **ENVASE PROMOCIONAL** durante el periodo de promoción y **guardar su ticket de compra**.

Una vez abierto el envase, si en su interior encuentra un **"VALE GANADOR PHOSKITOS VIAJE A KOREA PARA 2 PERSONAS"** ganará de un modo directo, UNO DE LOS DOS VIAJES previstos en esta promoción para esta modalidad.

Para obtener su premio, el consumidor que encuentre el **VALE** deberá **CONSERVARLO** y **SEGUIR EL PROCEDIMIENTO** que se indica a continuación:

1. Acceder a https://www.phoskitos.es/ Acceder al apartado VALE GANADOR: ¡LO TENGO**!**
2. A continuación, deberá, rellenar el formulario con los datos personales básicos de contacto solicitados: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, email y teléfono de contacto.
3. En el formulario deberá también introducir el número del CÓDIGO ALFANUMÉRICO que aparece impreso en el **"VALE GANADOR PHOSKITOS de 1 VIAJES A KOREA PARA 2 PERSONAS"**
4. Leer y aceptar el tratamiento de sus datos, las presentes Bases Legales de la Promoción y la Política de Privacidad.
5. Hacer clic en el botón **ENVIAR**.

7.2. **Acceso al PREMIO FINAL por SORTEO de (1) "PHOSKITOS VIAJE A KOREA":**

Entre todos los consumidores que hayan adquirido los **ENVASES PROMOCIONALES** y que dentro del periodo promocional que se indica en el apartado 2.2. hayan cumplido los requisitos para participar que se indican a continuación, se realizará un sorteo de **(1) "VIAJE A KOREA para 2 personas"** con las características detalladas en el **APARTADO 6** de las presentes Bases Legales.



Para participar en este **SORTEO FINAL**, los consumidores interesados deberán **SEGUIR EL PROCEDIMIENTO** que se indica a continuación:

1. Hacer **UNA FOTOGRAFÍA DEL TICKET DE COMPRA,** donde aparezcan visibles y legibles la fecha de compra y el producto adquirido. Si no conserva el ticket de compra, también podrá participar subiendo **UNA FOTOGRAFÍA DEL ENVASE PROMOCIONAL ABIERTO**.
2. Acceder al microsite https://www.phoskitos.es/ y Acceder al apartado SORTEO: PARTICIPO
3. Completar su registro en el SORTEO FINAL rellenando el formulario con sus datos personales de contacto (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto) y subir/aportar la fotografía requerida de un TICKET VÁLIDO o del ENVASE PROMOCIONAL.
4. Leer y aceptar el tratamiento de sus datos, las presentes Bases Legales de la Promoción y la Política de Privacidad.
5. Hacer clic en el botón **"ENVIAR"**

Solo se permitirá UNA PARTICIPACIÓN para el sorteo por usuario. No es posible obtener más participaciones participando en repetidas ocasiones subiendo distintas fotografías de envases o ticket.

El sorteo se celebrará ante notario el MARTES 3 de AGOSTO 2027. La selección de los ganadores se realizará al azar a través de la aplicación ANCERT, plataforma tecnológica del notariado, sobre el listado de participantes. Dicho listado muestra únicamente los Números de Identificación de los participantes (no muestra ningún tipo de dato que pueda identificar a los participantes).

Además del ganador del sorteo, el notario seleccionará al azar **DIEZ (10) participantes adicionales como SUPLENTES** para el caso de que el premiado en el sorteo renuncie al premio por cualquier motivo o no de respuesta en un periodo de **10 días hábiles** contados desde el momento en que la AGENCIA le contacte. En cualquiera de estos casos, la AGENCIA contactaría sucesivamente con cada uno de los suplentes hasta que uno de ellos acepte el premio.

7.3 Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la página web promocional. **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas cuyas publicaciones en relación con la presente promoción contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que realicen actos que resulten hirientes, ofensivos, inapropiados o no aptos para todos los públicos, o que se entiendan puedan resultar lesivos para la compañía **GRANJA SAN FRANCISCO** y sus marcas.

7.4 El ganador podrá renunciar al premio, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. El premio no podrá ser cedido en favor de terceros.

……..



8. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

IMPORTANTE SOBRE CONFIRMACIÓN DE LOS PREMIOS: La confirmación de los premios será notificada por **GRANJA SAN FRANCISCO** mediante un **E-MAIL OFICIAL** a la dirección de correo indicada en el registro de participación. Antes de enviar esta confirmación **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva el derecho de solicitar imágenes o datos del **VALE GANADOR** o del **TICKET DE COMPRA** que permitan comprobar su autenticidad o legitimidad.

8.1 ATENCIÓN e INFORMACIÓN a los Ganadores de los Premios:
La AGENCIA se pondrá en contacto vía e-mail y/o teléfono, con cada ganador/a para gestionar su ACEPTACIÓN (Documento formal de aceptación). Una vez aceptado el premio por parte del ganador, se iniciará el proceso de gestión y entrega del mismo. Para ello la AGENCIA solicitará al ganador los datos necesarios para la gestión del premio así como para su coordinación y planificación en los **plazos y condiciones indicados en el APARTADO 6** de las presentes bases legales.

En el supuesto de quedar **PREMIOS DESIERTOS** por no aportar los ganadores los datos para el envío del premio o no confirmar los mismos cuando se les solicite o no cumplir cualquier otro de los requisitos de las presentes Bases Legales, **GRANJA SAN FRANCISCO se reserva el derecho a disponer de los premios como estime conveniente**, incluso declararlos desiertos.

8.3 En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

8.4 Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo si, por causas ajenas a su voluntad, no le resultara posible entregar el premio descrito en el **APARTADO 6** de las presentes Bases. En ese caso, se entregaría un premio de características similares.

8.5. **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el **VALE GANADOR** y/o el **TICKET DE COMPRA** de los ENVASES PROMOCIONALES.

8.6. Cada ganador recibirá la **DOCUMENTACIÓN NECESARIA** para disfrutar del premio **VIAJE A KOREA** en la dirección que facilite y sin ningún coste de envío. La entrega de la documentación se realizará **exclusivamente en España (Península y Baleares)** por correo electrónico y/o empresa de mensajería. No se admitirán cambios de dirección de entrega una vez confirmado el pedido.

En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un **plazo máximo adicional de una (1) semana**. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste se declarará desierto.

8.7. No serán cubiertos por **GRANJA SAN FRANCISCO** los gastos derivados de segundos envíos o reexpediciones.

8.8 Sólo será posible asignar un premio por participante y hogar. Una misma persona no podrá ganar más de un premio, durante toda la promoción, aún cuando haya designado domicilios y/o direcciones de correo electrónico diferentes.



8.9 Los participantes que logren premio directo mediante un **VALE GANADOR** no serán validados, ni podrán recibir otro premio en caso de volver a encontrar otro **VALE GANADOR**.

8.10 Los ganadores de un premio por **VALE GANADOR** no podrán participar en el **SORTEO FINAL.**

8.11 No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, a la participación hecha por grupos o SPAM.

……..

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1 **GRANJA SAN FRANCISCO**, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que **GRANJA SAN FRANCISCO** es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que se nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es la de gestionar la presente PROMOCIÓN.

9.3 Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

Consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca “Phoskitos” u otras marcas de **GRANJA SAN FRANCISCO** relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

Los datos de los ganadores serán cedidos a la AGENCIA y a la compañía de mensajería o correos con la única finalidad de gestionar la promoción y el envío de los premios.

Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción durante todo el período de vigencia de la misma y, una vez finalizada, serán conservados, bloqueados, hasta los tres (3) años posteriores a su finalización para hacer frente a posibles obligaciones legales o administrativas aplicables al responsable del tratamiento, en cuyo momento serán suprimidos.

9.4 Cuando se haya dado el consentimiento para otras finalidades, los datos serán conservados mientras no se reciba del interesado la solicitud de supresión de los mismos por los mecanismos facilitados al efecto y serán conservados, bloqueados, hasta los tres (3) años posteriores a la retirada del consentimiento para hacer frente a posibles obligaciones legales o administrativas aplicables al responsable del tratamiento, en cuyo momento serán suprimidos.



En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9.5 Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: **GRANJA SAN FRANCISCO S.L.U.,** Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia **"PHOSKITOS VIAJES KOREA 2026-27"** o enviando un mensaje de correo electrónico a protecciondedatos@granjasanfrancisco.es indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

9.6 **GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U.** garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

9.7 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.8 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de **GRANJA SAN FRANCISCO , S.L.U.** en el siguiente enlace: https://www.granjasanfrancisco.com/es/politica-privacidad-proteccion-datos-personales/

9.9 **GRANJA SAN FRANCISCO** establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.10 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a **GRANJA SAN FRANCISCO , S.L.U.** o a terceros por la información que facilite.

……..

10. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta del citado impuesto, en los casos previstos en la norma, cuando la base de retención sobre los mismos sea superior a 300 €.

10.1 En las modalidades de participación **"VALE GANADOR y SORTEO FINAL",** descritas en los apartados 6.1 y 6.2 de las presentes BBLL, puesto que el valor total del premio que se asignará a cada ganador en la presente promoción, supera el citado importe, **GRANJA SAN FRANCISCO** practicará el correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a nombre del ganador sobre los mismos.

GRANJA SAN FRANCISCO remitirá a los ganadores un certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los datos correspondientes



al premio entregado, al objeto de que puedan cumplir con las declaraciones y demás obligaciones fiscales que les correspondan por la percepción de este.

……..

11. OTRAS CONSIDERACIONES

11.1 **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva el derecho a modificar las condiciones de la PROMOCIÓN o suspender o cancelar anticipadamente la misma cuando ello se deba a motivos de fuerza mayor o causas no imputables a **GRANJA SAN FRANCISCO**, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes. En cualquiera de estos casos **GRANJA SAN FRANCISCO** se compromete a comunicar las nuevas Bases y condiciones de la PROMOCIÓN o la anulación definitiva.

11.2 Las únicas condiciones válidas para participar en la PROMOCIÓN son las que se indican en las presentes Bases legales las cuales se comunican a través de las páginas oficiales de **GRANJA SAN FRANCISCO.**

GRANJA SAN FRANCISCO no se responsabiliza de las condiciones de participación, imágenes de los productos en promoción o cualquier otra información en relación con la misma que puedan aparecer en páginas no oficiales que no pertenecen a **GRANJA SAN FRANCISCO.**

11.3 **GRANJA SAN FRANCISCO** no se responsabiliza de las incidencias que, eventualmente, puedan producirse durante el disfrute del premio, citándose a título meramente enunciativo, retrasos o cancelaciones de vuelos, medios de transporte, cancelación del evento o modificaciones en el mismo, los cuales están sometidos al régimen de responsabilidad que establezcan en cada caso cada uno de sus organizadores.

11.4. Fuerza Mayor. Ni **GRANJA SAN FRANCISCO** y/o la AGENCIA serán responsables de las incidencias que puedan afectar al desarrollo de la PROMOCIÓN cuando se deban a causas de fuerza mayor, entendiéndose por tal, aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables.

11.5 **GRANJA SAN FRANCISCO** y/o la AGENCIA tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas así como de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo del presente concurso.

11.7 **GRANJA SAN FRANCISCO** se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta PROMOCIÓN, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo. La compañía organizadora podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes Bases en aquellas disposiciones que se consideren pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Los usuarios que participen en la presente PROMOCIÓN se comprometen a hacer un uso responsable de la misma.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la PROMOCIÓN y de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un usuario participe utilizando identidades de terceros sin su consentimiento.



11.8 La participación en la presente promoción implica la autorización de los ganadores para que su nombre y apellidos, pueda ser utilizada por GRANJA SAN FRANCISCO con el objeto de comunicar públicamente el resultado de la presente promoción, en Internet y redes sociales. El hecho de anunciarle como ganador no le otorga tal derecho como ganador, si posteriormente se comprobara que ha infringido los términos y condiciones de las presentes Bases Legales de la Promoción.

11.9. El **plazo para formular reclamaciones** relacionadas con la presente PROMOCIÓN finalizará el **Viernes 03 de Septiembre de 2027**, transcurridos treinta (30) días naturales desde la celebración del sorteo final.

11.10 La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas Bases será sometida por **GRANJA SAN FRANCISCO** y/o los participantes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder a los participantes por su condición de consumidores.

……..

12. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas ante la Notario **Almudena Zamora Ipas** del Ilustre Colegio de Madrid, la Calle Goya 61, 2ª planta, 28001 Madrid. También están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en https://www.phoskitos.es/

Esta promoción se regirá por las presentes Bases y por la Ley española.

……..